

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA REQUERIMIENTOS Y RESOLUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAPTOP PARA DIRECCIÓN CON EL PROVEEDOR CONSULTING BUSINESS TECHNOLOGY SPA, RUT 77.123.985-4.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229/2023

SANTIAGO, junio 12 de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza de Ley N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 906, de 2009, Reglamento General de Facultades, en el Decreto Universitario N° 0018369, de 2022; que crea la Facultad de Gobierno, en el Decretos Afectos N° 843 y N° 970 de 2022 todos de la Universidad de Chile y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria suscrito por el Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Facultad de Gobierno y documentos adjuntos

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 5 de mayo de 2023, se sugiere reemplazar el equipo computacional asignado a la profesora Lorena Oyarzún Serrano, actual Directora de la Escuela de Pregrado, según consta en el Informe Técnico, emitido por Ana María Painemal Marileo, Coordinadora de Informática de la Dirección de Asuntos Económicos de la Facultad de Gobierno, debido a la obsolescencia del equipo.
2. Que, con fecha 19 de mayo de 2023, se obtuvo la autorización para iniciar el proceso de adquisición con los requerimientos técnicos que se detallan a continuación:

CANTIDAD (UNIDADES)	PRODUCTO	VALOR UNITARIO VALOR
1	MacBook Pro de 16" - Chip Apple M1 Pro con CPU de 10 núcleos y GPU de 16 núcleos, 16 GB de RAM unificada y SSD de 1 TB - Gris espacial.	\$2.016.798.-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2.016.798.-</b>
<b>IVA</b>		<b>\$ 383.192.-</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.399.990.-</b>

3. Que, no se encontraron disponibles los productos requeridos en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información de Mercado Público en la modalidad de Convenios Marco vigentes, por lo que se hace necesario recurrir a otro procedimiento de contratación conforme a lo establecido en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, según consta en informe de fecha 22 de mayo de 2023, de la Asistente de Gestión Institucional de la Escuela de Pregrado.
4. Que, con fecha 22 de mayo de 2023, se solicitó mediante la herramienta de - "Solicitud de Cotizaciones"- en el Portal MercadoPublico, la valorización del producto antes señalado. Obteniendo dos cotizaciones, a saber: **Consulting, Business Technology SPA; RUT 77.123.985-4**, que adjunto una cotización por un valor de **\$2.399.040.-** (dos millones trescientos noventa y nueve mil cuarenta pesos), y **Dirección Tecnológica SPA; RUT 76.423.454-5**, quien adjunta una cotización por un valor de **\$2.399.999.-** (dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).
5. Que, se con fecha con fecha 1 de junio de 2023, se seleccionó a **Consulting, Business Technology** (documentos que forman parte integral de esta Resolución), toda vez que el producto ofrecido, cumplen con los requerimientos técnico y se ajusta al presupuesto asignado.

6. Que, mediante el informe señalado en el considerando 3 se procedió con el mecanismo de contratación directa con la empresa **CONSULTING, BUSINESS TECHNOLOGY SPA; Rut 77.123.985-4**, por la causal contemplada en el artículo 10°, numeral 7, letra J del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el que indica que procede la contratación directa “*Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*”, toda vez que el monto total de esta asciende en este caso a **\$2.399.040.- (dos millones trescientos noventa y nueve mil cuarenta pesos), IVA incluido.**
7. Que, para evaluar la desproporción del gasto señalado con anterioridad, se ha establecido que el costo de licitación para la Facultad de Gobierno es el siguiente:

Proceso de Licitación Menores a 100 UTM	Tiempo Estimado HH	Valor HH por Actividad
<b>Preparar bases por la Unidad que requiere el servicio</b>	60	647.667
· Contraparte Técnica Pregrado		
· Operadora del Portal Pregrado		
· Coordinadora de Gestión Institucional		
· Secretaria de Dirección de Pregrado		
· Directora de Pregrado		
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Jefe de Administración y Finanzas		
· Operadora Unidad de Adquisiciones Facultad		
· Comisión de revisión de bases		
<b>Autorizar Resolución Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.</b>	14	119.765
· Secretaria de Dirección de Pregrado		
· Director de Pregrado		
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Jefa de Administración y Finanzas		
· Director Económico		
· Secretaria de Dirección Facultad		
· Decano		
<b>Tiempo estimado de publicación de Bases</b>	6	30.504
· Operadora Unidad de Adquisiciones Facultad		
<b>Evaluación de Ofertas</b>	29	498.492
· Comisión de evaluación de Ofertas		
· Operadora Unidad de Adquisiciones Facultad		
· Operadora del Portal Pregrado		
<b>Autorizar Resolución que adjudica Licitación</b>	11	100.650
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Jefa de Administración y Finanzas		
· Director Económico		
· Secretaria de Dirección Facultad		
· Decano		
<b>Adjudica proceso licitatorio en Portal de Mercado Público</b>	8	32.960
· Operadora Unidad de Adquisiciones Facultad		
· Operadora del Portal Pregrado		
<b>Autoriza y envía Orden de Compra a proveedor adjudicado</b>	13	78.267
· Operadora del Portal Pregrado		
· Coordinadora de Gestión Institucional		
· Secretaria de Dirección de Pregrado		
· Directora de Pregrado		
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Jefa de Administración y Finanzas		
· Operadora Unidad de Adquisiciones Facultad		
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>1.508.305</b>



Descripción	Valor
Proceso de elaboración de bases, evaluación y adjudicación	\$1.508.305
Adquisición del bien	\$2.399.990

Expuesto lo anterior, el valor representa un 114% de una evaluación, puesta en marcha y adjudicación de una Licitación Pública, lo que se considera desproporcionado para los intereses de la Facultad.

8. Que, el monto total de este presupuesto asciende a la suma de \$2.399.990 (dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), IVA incluido, equivalente a 37,94 UTM., según la unidad tributaria del mes de abril, cuyo valor es de \$ 62.338. -, en conformidad con la tabla elaborada para el año 2023 por el Servicio de Impuestos Internos;
9. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda "los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor";
10. Que, considerando todo lo anterior, procede la contratación directa con la empresa **CONSULTING, BUSINESS TECHNOLOGY SPA; Rut 77.123.985-4**, para la ejecución del servicio, en atención a las causales expuestas. Encontrándose este hábil en Portal MercadoPublico.
11. Que, la Universidad cuenta con los recursos disponibles conforme lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Director Económico y Administrativo de la Facultad de Gobierno.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** la procedencia del Trato Directo con el proveedor **CONSULTING, BUSINESS TECHNOLOGY SPA; Rut 77.123.985-4**, para la adquisición de **un (1), LAPTOP APPLE MacBook Pro 16 LIQUID RETINA XDR** Procesador Apple M-Series--M1 Pro 10 Core (10 Núcleos / 10 Hilos / 3220 MHz) Ram 16GB 1TB SSD 16.2 Pulgadas Apple MacOS Monterrey T. Video Apple M-Series M1 (Integrada) Garantía 1 Año, por un monto total de **\$2.399.040.- (dos millones trescientos noventa y nueve mil cuarenta pesos), IVA incluido.** Compra que se enmarca en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el **artículo 10, numeral 7 letra J, de su reglamento.**
2. **APRUÉBENSE** los siguientes Requerimientos que sirvieron de bases para contratar al proveedor:

**I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO**

LAPTOP APPLE MacBook Pro 16 LIQUID RETINA XDR Procesador Apple M-Series--M1 Pro 10 Core (10 Núcleos / 10 Hilos / 3220 MHz) Ram 16GB 1TB SSD 16.2 Pulgadas Apple MacOS Monterrey T. Video Apple M-Series M1 (Integrada) Garantía 1 Año. Con el Proveedor **CONSULTING, BUSINESS TECHNOLOGY SPA, RUT 77.123.985-4"**.

**II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO**

CANTIDAD (UNIDADES)	PRODUCTO	VALOR UNITARIO VALOR
1	LAPTOP APPLE MacBook Pro 16 LIQUID RETINA XDR Procesador Apple M-Series-M1 Pro 10 Core (10 Núcleos / 10 Hilos / 3220 MHz). Ram 16GB 1TB SSD 16.2 Pulgadas Apple MacOS Monterrey T. Video Apple M-Series M1 (Integrada) Garantía 1 Año.	\$2.016.000.-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2.500.000.-</b>
<b>IVA</b>		<b>\$ 383.040.-</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.399.040.-</b>

**III. PRECIO DE LA ADQUISICIÓN**

El monto de la adquisición es de **\$2.399.040.- (dos millones trescientos noventa y nueve mil cuarenta pesos), IVA incluido.**

#### IV. CONTRAPARTE TÉCNICA

Designase contraparte técnica de la Facultad de Gobierno a la funcionaria Ana María Painemal Marileo, nombramiento en propiedad, profesional grado 13°, Coordinadora de Computación de esta Unidad Académica, a quien le corresponderá emitir el informe técnico de cumplimiento del proveedor en el que se verifique la recepción conforme del producto adquirido.

Asimismo, la Contraparte Técnica deberá informar al Director Económico y de Gestión Institucional de cualquier incumplimiento del contratista en sus obligaciones.

#### V. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El producto será entregado dentro de 5 días hábiles a partir de la aceptación de la Orden de compra en el Porta, en la sede de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública ubicada en Huérfanos N°1724, comuna de Santiago.

#### VI. MECANISMO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo en cuanto corresponde a un bien estándar de simple y objetiva especificación cuya adquisición se encuentra entre las 100 y 1000 UTM, La presente compra se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la posterior aceptación de ésta por parte del proveedor, la que deberá ocurrir dentro de las 48 horas desde que sea enviada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### VII. VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

A partir de la entrega de los productos - de acuerdo con el punto V de los presentes requerimientos-la vigencia de la garantía de los equipos será de un año en lo que respecta a fallas denominadas de fábrica.

#### VIII. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días, previa recepción conforme del bien y su respectiva factura. Y solo una vez realizada la total tramitación del acto administrativo que aprueba la presente Resolución:

3. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los términos de referencia del mismo que obran como antecedentes de esta contratación y que por esta resolución se aprueban formando parte integrante de la misma
4. **IMPÚTESE** el gasto al Título A, subtítulo 2. Ítem 2.5 del presupuesto universitario vigente.
5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



Prof. Ariel Ramírez Orrego  
Vicedecano  
Facultad de Gobierno



Prof. Leonardo Letelier Saavedra  
Decano  
Facultad de Gobierno

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Decano, Facultad de Gobierno
3. DAEGI, Facultad de Gobierno
4. Jefa Administrativa de la Facultad de Gobierno